



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de febrero de 2018

RES. CM N° 9 /2018

VISTO:

La Actuación N° 21306/17, el Dictamen N° 75/2017 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Director de la Unidad de Implementación de Programas Especiales de este Consejo, Lic. Julián L. D'Angelo, eleva una solicitud de aprobación de una nueva prórroga al Convenio Marco suscripto entre este organismo y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Que por Resolución CM N° 571/2009 se aprobó la firma del Convenio Marco mencionado, cuya duración fue estipulada en el término de cuatro años. A su vez, por Res. Pres. N° 1324/2013 (ratificada por Res. CM N° 258/2013) se aprobó la prórroga de dicho convenio por un nuevo período de cuatro años.

Que la Facultad de Ciencias Económicas acompaña copia de la Resolución de su Consejo Directivo N° 4296/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017, mediante la cual se aprueba una nueva prórroga del Convenio Marco en cuestión, por un nuevo período de cuatro años.

Que la Oficina de Convenios dependiente de la Secretaría de Planificación tomó la intervención que le compete (Resolución CM N° 221/2016).

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"* y para *"diseñar e implementar herramientas e*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”.

Que ello así, dicha Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 75/2017- aprobar la prórroga del Convenio marco mencionado; y encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación para su firma.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar lo propuesto.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,


EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la suscripción de una nueva prórroga, por el término de cuatro años, del Convenio Marco suscripto con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien esta designe, la coordinación de las acciones tendientes a la firma de la prórroga aprobada en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 9 /2018


Alejandro Fernández
Vicepresidente


Marcela J. Basterra
Presidenta